

ACORDADA N° 79 /94.

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en Acuerdo los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Tribunal la de ordenar la inscripción de peritos, martilleros y síndicos para actuar como auxiliar de Justicia (artículo 36, inciso "1" de la ley 110).

Que, a la fecha, se encuentra próximo el momento a partir del cual quedarán habilitados los restantes tribunales del Poder Judicial de la Provincia, tornándose imperioso reglamentar la manera de su nombramiento así como el llamado a inscripción correspondiente.

Que, en tal orden de ideas, se hace necesario proveer a la confección de las listas de aquellos que habrán de participar en la actividad procesal en calidad de auxiliares en las distintas especialidades.

Que, cabe señalar, constituye un paso previo al llamado a inscripción de interesados la reglamentación de las condiciones para su designación (conforme norma legal citada).

Que, por tales razones, resulta conveniente reglamentar en esta oportunidad el modo de designación de los mencionados auxiliares.

Por ello, **ACUERDAN:**

1°) **APROBAR** el Reglamento para la designación de peritos y martilleros que, como Anexo I, forma parte de la presente Acordada.

2°) **LLAMAR** a inscripción de interesados en formar parte de las listas de auxiliares de justicia, para las designaciones de oficio, en las siguientes especialidades: agrimensores, arquitectos, asistentes sociales, calígrafos públicos, contadores públicos y demás profesionales de Ciencias Económicas, doctores en química, escribanos públicos, ingenieros (en sus distintas especialidades), médicos legistas y psiquiatras,

médicos en otras especialidades, médicos veterinarios, odontólogos, peritos en criminalística, peritos scopométricos, psicólogos, taquígrafos, traductores públicos, accidentólogos, intérpretes de sordomudos y cualquier otra profesión que pudiere resultar útil en la area de auxilio profesional en el proceso.

3°) **LLAMAR** a inscripción de interesados en formar parte de las listas de martilleros para actuar ante a Justicia de la Provincia.

4°) **LLAMAR** a inscripción de interesados en formar parte de las listas de síndicos.

5°) **DISPONER** que los llamados anteriormente ordenados se hagan, por separado, en la ciudad de Ushuaia y de Río Grande a través de los distintos medios de

difusión y mediante los avisos que, como Anexos II y III, forman parte de la presente. Dichos avisos se difundirán durante cinco días.

6°) **ENCOMENDAR** a la Secretaria de Superintendencia y Administración el cumplimiento de la presente y las comunicaciones del caso.

7°) **APROBAR** los gastos que demande la ejecución de la presente Acordada.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Ministros, quienes disponen se registre, cumpla y archíve la presente, dando fe de ello el Sr. secretario, Dr. Horacio Ismael Aramburú.

Firmado

Dr. Omar Alberto Carranza

Dr. Emilio Pedro Genecco

Dr. Horacio Ismael Aramburu

ANEXO I

REGLAMENTO DE PERITOS Y MARTILLEROS

ARTICULO 1: REGISTRO DE PERITOS,

La Secretaria de Superintendencia y Administración llevará un Registro especial que deberá confeccionar anualmente, en el que se inscribirán -los expertos que acrediten poseer más de veinticinco (25) años de edad y título habilitante en la materia.

En las especialidades que tengan más de un perito, la labor se repartirá por sorteo.

Unicamente en los casos en que no hubiere en el medio peritos del mencionado nivel se aceptarán inscripciones de idóneos.

ARTICULO 2: REGISTRO DE MARTILLEROS.

La Secretaría de Superintendencia y Administración llevará anualmente un Registro especial, en el que se inscribirán los martilleros mayores de veinticinco (25) años de edad, que cuenten con más de dos (2) años de antigüedad en la matricula o de funciones de tasación de instituciones públicas especializadas.

Llevará además un Registro de martilleros para concursos, pudiendo inscribirse aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 285 de la ley 19.551.

Firmado : Dr. Omar Alberto Carranza

Dr. Emilio Pedro Genecco

Dr. Horacio Ismael Aramburu (Secretario)

ANEXO II

AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA CIUDAD DE USHUAIA

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a inscripción a aquellos interesados en formar parte de las listas de auxiliares de la justicia para las designaciones de oficio y sin dependencia del Poder Judicial en las siguientes especialidades: agrimensores, arquitectos, asistentes sociales, calígrafos públicos, contadores públicos y demás profesionales de Ciencias Económicas, doctores en química, escribanos públicos, ingenieros (en sus distintas especialidades), médicos legistas y psiquiatras, médicos en otras especialidades, médicos veterinarios, odontólogos, peritos en criminalística, peritos scopométricos, psicólogos, taquígrafos, traductores públicos, accidentólogos, intérpretes de sordomudos y cualquier otra profesión que pudiere resultar útil en la tarea de auxilio profesional en el proceso. Los interesados deberán tener veinticinco (25) años de edad y título universitario en la materia.

Asimismo, se llama a inscripción de interesados en formar parte de las listas de martilleros para actuar ante los tribunales del Poder Judicial. Los interesados deberán

tener veinticinco (25) años de edad y contar con más de dos (2) años de antigüedad en la matricula o de funciones de tasación de instituciones públicas especializadas. Para aspirar a ser incorporado en la lista de martilleros para concursos deberán tener casa abierta al público y seis (6) años de antigüedad en la matricula.

Finalmente, se llama a inscripción de interesados en formar parte de la lista de síndicos en concursos. Los interesados deberán tener título de contador público diplomado con más de cinco (5) años de

ejercicio profesional. Se tendrá especialmente en cuenta a aquellos que hayan cursado carreras universitarias de especialización de postgrado.

Inscripción: dentro de los diez días de la última publicación en el Superior Tribunal de Justicia, Secretaria de Superintendencia y Administración, sito en San Martín 1600 de la Ciudad de Ushuaia, de 8 a 14 horas.

ANEXO III

AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a inscripción a aquellos interesados en formar parte de las listas de auxiliares de la justicia para las designaciones de oficio y sindependencia del Poder Judicial en las siguientes especialidades: agrimensores, arquitectos, asistentes sociales, calígrafos públicos, contadores públicos y demás profesionales de Ciencias Económicas, doctores en química, escribanos públicos, ingenieros (en sus distintas especialidades), médicos legistas y psiquiatras, médicos en otras especialidades, médicos veterinarios, odontólogos, peritos en criminalística, peritos scopométricos, psicólogos, taquígrafos, traductores públicos, accidentólogos, intérpretes de sordomudos y cualquier otra profesión que pudiere resultar útil en la tarea de auxilio profesional en el proceso. Los interesados deberán tener veinticinco (25) años de edad y título universitario en la materia.

Asimismo, se llama a inscripción de interesados en formar parte de las listas de martilleros para actuar ante los tribunales del Poder Judicial. Los interesados deberán

tener veinticinco (25) años de edad y contar con más de dos (2) años de antigüedad en la matrícula o de funciones de tasación de instituciones públicas especializadas. Para aspirar a ser incorporado en la lista de martilleros para concursos deberán tener casa abierta al público y seis (6) años de antigüedad en la matrícula.

Finalmente, se llama a inscripción de interesados en formar parte de la lista de síndicos en concursos. Los interesados deberán tener título de contador público diplomado con más de cinco (5) años de ejercicio profesional. Se tendrá especialmente en cuenta a aquellos que hayan cursado carreras universitarias de especialización de postgrado.

Inscripción: dentro de los diez días de la última publicación en el edificio del Poder Judicial, sito en ruta 3 y Mosconi (ex campamento de Y.P.F.) de la ciudad de Río Grande, de 8 a 14 hs.